



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIANº 558 -2012-A-MPSM.

Tarapoto, 05 de Setiembre del 2012-----.

EL Alcalde Provincial de La Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

El Memorandum Nº 706-2012-A/MPSM., de fecha 05.09.2012, por el que se ENCARGA con retención a su Cargo a partir del 05 de Setiembre del 2012, al Abogado Erik Enrique, SANDOVAL MORI, Las funciones de Gerente Municipal de La Municipalidad Provincial de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba La Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal CAP y Los documentos complementarios de La Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de La Ley de Bases de La Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamental y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

Que, es necesario cubrir dicha ausencia a fin de asegurar el normal funcionamiento de La Municipalidad Provincial de San Martín, encargando dicha función a un servidor que cumpla con La capacitación mínima para dicho cargo.

En uso de Las atribuciones conferidas por La Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de La Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR con retención a su cargo a partir del 05 de Setiembre del 2012, AL Abogado ERIK ENRIQUE SANDOVAL MORI, Las funciones de Gerente Municipal de La Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de La presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

WGJ/A.MPSM.
C.c.
- Ger. Municipal.
- G. Plan. y Ppto.
- GAF., OAJ., RR.HH.
- Legajo Personal
- Interesado
- Archivo.



Walter Grundel Jiménes
ALCAIDE

